



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

ACUERDO N°004-2021
(De 26 de abril de 2021)

“Por medio del cual se ordena el retorno del cien por ciento (100%) de los funcionarios del Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas a su horario regular de trabajo”.

En la ciudad de Panamá, el veintiséis (26) de abril de 2021, se reunieron en Sala de Acuerdo, el Magistrado Presidente, José Aranda Ríos, el Magistrado Vicepresidente, Elías Solís González, y el Magistrado Vocal, Diógenes de la Rosa Cisneros, con la asistencia de la Secretaria General Encargada, Karen Sue Solís Montenegro.

En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional, mediante Resolución de Gabinete N°11 de 13 de marzo de 2020, declaró Estado de Emergencia Nacional en todo el territorio de la República de Panamá, a raíz de la Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), provocada por el Coronavirus identificado como COVID-19.

Que mediante la Ley 126 del 18 de febrero de 2020, se establece y regula el Teletrabajo en el territorio nacional, como modalidad de relación de trabajo, la cual permite que las personas puedan ejecutar sus labores en lugar distinto al establecimiento de su empleador, por medio de tecnología de la información y de las telecomunicaciones, como medida de prevención para mitigar el contagio del Covid-19.

Que tal modalidad de trabajo, fue implementada en el Tribunal, mediante Acuerdo N°004-2020 de 16 de marzo de 2020, al cual se le realizaron adendas mediante los Acuerdos N°005-2020 de 19 de marzo de 2020 y N°012-2020 de 28 de abril de 2020, para que otros funcionarios pudieran laborar bajo dicha modalidad y de esta manera prevenir el contagio del letal virus entre los servidores públicos del Tribunal.

Posteriormente, en atención a los Decretos Ejecutivos N°466 de 5 de junio de 2020 y N°1686 de 28 de diciembre de 2020, a raíz de la cuarentena obligatoria decretada por el ejecutivo, y en base al alarmante números de contagios de Covid-19, el Pleno del Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas, implementó una jornada y horario laboral reducido para los funcionarios, con la finalidad de no exceder el 25% de los servidores públicos que integran el personal de la entidad.

ACUERDO N°004-2021
De 26 de abril de 2021

Que mediante Acuerdo N°014-2020 de 10 de junio de 2020, se creó el Comité Especial de Salud e Higiene para la Prevención y Atención ante el COVID-19 del Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas, por lo cual se adoptó el protocolo para preservar la higiene y la salud en el ámbito laboral para la prevención ante el COVID-19 en el Sector Público, acatando las medidas de bioseguridad y guías sanitarias emitidas por el Ministerio de Salud.

Que de conformidad con el Decreto Ejecutivo N°485 de 16 de abril de 2021, artículo 4, el Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas, podrá laborar con el cien por ciento (100 %) de sus funcionarios, en su horario regular de trabajo, manteniendo las medidas de bioseguridad y guías sanitarias emitidas por el Ministerio de Salud.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 152 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, las decisiones del Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas se adoptarán por mayoría.

ACUERDA:

PRIMERO: ORDENAR el retorno del cien por ciento (100%) de los funcionarios del Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas a su horario regular de trabajo, a partir del próximo Lunes tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Fundamento de Derecho: Artículo 152 del Texto único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020. Ley 126 del 18 de febrero de 2020. Resolución de Gabinete N°11 de 13 de marzo de 2020. Decretos Ejecutivos N°170 de 30 de marzo de 2021, N°1686 de 28 de diciembre de 2020 y N°485 de 16 de abril de 2021.

Dado en la ciudad de Panamá, el veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,


JOSÉ ARANDA RÍOS
Magistrado Presidente


ELÍAS SOLÍS GONZÁLEZ
Magistrado Vicepresidente


DIÓGENES DE LA ROSA CISNEROS
Magistrado Vocal


KAREN SUE SOLÍS MONTENEGRO
Secretaria General, Encargada